

**ACTA DE SESION ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE**

En la ciudad del Cusco, siendo las dieciséis horas del día treinta de diciembre de dos mil veinte, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria Virtual, bajo la Presidencia del Dr. Escolástico Ávila Coila, Rector (e); Dr. Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico; Dr. Gilbert Alagón Huallpa, Vicerrector de Investigación; **con la asistencia de los señores Decanos:** Mgt. Olintho Aguilar Condemayta, Decano de la Facultad de Ciencias; Dr. Roger Venero Gibaja, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo, Dr. Leonardo Chile Letona, Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, Dr. Eleazar Crucinta Ugarte, Director General de la Escuela de Posgrado; **Representantes del Tercio Estudiantil:** Est. Ybeth Corrales Achahuanco; **asimismo, la asistencia de los decanos:** M.Sc. José Francisco Serrano Flores, Decano de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil; Dr. Oscar Ladrón de Guevara Rodríguez, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias; Dra. Evelina Andrea Rondón Abuhadba, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dra. Delmia Socorro Valencia Blanco, Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, M.Sc. David Reynaldo Berrios Bárcena, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica; M. Sc. Guillermo Barrios Ruiz, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica; Minas y Metalúrgica; Dra. Mery Luz Masco Arriola, Decana de la Facultad de Ingeniería de Procesos; **de igual forma la asistencia de los representantes gremiales:** Dra. Ruth Miranda Villena, Secretaria General del SINDUC, Br. Justino Tupayachi Mar, Secretario General del SINTUC, Est. José Guillermo Ramos Anahue, Presidente de la FUC; **del mismo modo la asistencia de los Funcionarios:** CPCC Judith Rojas Sierra, Directora General de Administración; Mgt. Mercedes Pinto Castillo, Directora (e) de Planificación; Arq. Hernán Ivar del Castillo Gibaja, Director General de Admisión (e), Dra. Mérida Marlleny Alatriza Gironzini, Directora (e) del CEPRU, Abog. Rafael Renzo Yépez Aparicio, Director (e) de Asesoría Jurídica; Ing. Johann Mercado León, Director de la Unidad de Red de Comunicaciones; Lic Julissa Acosta Luna, Jefa (e) de la Unidad de Imagen Institucional; asistidos por la Abog. Miriam Cajigas Chávez, Secretaria General (e) de la UNSAAC; Abog. Marcia Quispe Latorre, Secretaria de Actas. Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión.--- **SR. RECTOR (e)** expresa su saludo al Consejo Universitario y los presentes en la Sala Virtual y manifiesta haber sido encargado del Rectorado según Resolución AU-009-2020-UNSAAC a partir del 24 de diciembre de 2020, aceptó el reto y espera seguir dando el esfuerzo por la universidad, espera realizar las acciones en beneficio de la Institución. A continuación, pone a consideración el Acta de Sesión Ordinaria virtual de fecha 22 de diciembre de 2020, **somete al voto en forma nominal, siendo aprobado por unanimidad.**

**DESPACHO:**

1. **OFICIO N° 959-2020-CEPRU-UNSAAC, CURSADO POR LA DIRECTORA (e) DEL CEPRU, ALCANZANDO PROPUESTA DE REPROGRAMACIÓN DE EXAMENES PENDIENTES DEL CEPRU.-- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio.-- **DR. EDILBERTO ZELA** como cuestión de orden le parece que en el despacho se debe tratar la ampliación de las encargaturas de las Direcciones de CEPRU, Admisión, Registro de Servicios Académicos y Estudios Generales, habida cuenta que sus encargaturas terminan el presente año y para que conformen comisiones sería bueno ratificarlos por el término que se les amplió a los vicerrectores, para ello se presentó el oficio respectivo, de modo tal que haya el fundamento legal para la validez, por ejemplo del pedido que hace la Directora (e) del CEPRU.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** aclara que el pedido del Vicerrector Académico está en agenda, punto dos, en el caso de CEPRU, el oficio fue presentado hace una hora.--- **SR. RECTOR (e)** señala que entonces el documento del CEPRU, pasa a la orden de día.
2. **OFICIO N° 960-2020-CEPRU- UNSAAC, CURSADO POR LA DIRECTORA (E) DEL CEPRU, ELEVANDO PROPUESTA DE CONOGRAMA DEL CICLO INTENSIVO 2021.-- SR. RECTOR (e)** dispone que el expediente pase a la orden del día.
3. **OFICIO N° 0021-2020-CEU-UNSAAC, CURSADO POR EL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO, SOLICITANDO MODIFICACION DE LOS ARTÍCULOS 19° Y 56° DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES PARA RECTOR Y VICERRECTOR.--- DR. LEONARDO CHILE** sobre el tema, señala que por el tiempo se debe priorizar en los primeros puntos, pide

que se trate como primer punto en la agenda.-- **SR. RECTOR (e)** indica que este documento pasa a la orden del día y se priorizará su tratamiento.

4. **DOCUMENTO PRESENTADO POR EL ESTUDIANTE MADERA AÑO CRISTHIAN, JOSE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECANICA, SOBRE SOLICITUD DE DESMATRÍCULA DE ASIGNATURA DEL SEMESTRE 2020-I.----** **SR. RECTOR (e)** dispone que pase a la orden del día.

**INFORMES:**

1. **DR. LEONARDO CHILE** informa haber recibido documentos de docentes de diferentes Escuelas Profesionales que han dictado clases en maestrías y doctorados, que están impagos desde marzo, no obstante haber prestado sus servicios en diferentes asignaturas, pide que desde el rectorado se comunique a la Escuela de Posgrado informe para saber dónde está la dificultad.-----**DR. ELEAZAR CRUCINTA** precisa que es verdad lo expresado por el Dr. Leonardo Chile y justamente al Sr. Rector (e) se le adeuda, indica haber hecho el seguimiento y al parecer en la Dirección General de Administración se encuentra el cuello de botella, está en la parte de la ejecución del pago, porque en el Trámite Documentario está al día en la Escuela de Posgrado, en la Dirección General de Administración se está pidiendo documentos en físico, esa es la realidad, hay docentes a quienes se les adeuda cinco, seis y hasta ocho meses.---**CPCC. JUDITH ROJAS** indica que efectivamente hay retraso en el pago de docentes que dictan maestrías, ya sea con o sin vínculo laboral, pero el cuello de botella no es la Dirección General de Administración, precisamente por una reclamación de un docente, se ha coordinado y dicen que se encuentra en el Área de Mantenimiento donde se generan las planillas de pago, pero haciendo las indagaciones no hay documentos pendientes de atención, lo que sucede es que se encuentran en la Secretaría de la Escuela de Posgrado, entonces el problema no es en la Dirección General de Administración, aclara que siempre se necesita la documentación en físico, si la demora es en la Dirección General de Administración, se tendría que decir de qué tramites se trata, porque ayer confirmó que no hay documentos sin atender.---- **SR. RECTOR (e)** cree que se debe recomendar que estos expedientes sean viabilizados en su debido tiempo, es verdad que los expedientes a veces no están completos, faltan requisitos, también es verdad que faltan algunos documentos de la secretaría de la Escuela de Posgrado, considera que el Dr. Eleazar Crucinta debe hacer un seguimiento, para ver cuál es el meollo de problema, recomienda que si algún documento no está completo, se devuelva de inmediato para subsanar.---- **CPCC. JUDITH ROJAS** manifiesta que se le acaba de informar que anoche llevaron 14 expedientes al Área de Mantenimiento, en toda la pandemia no se presentó expedientes de maestrías, ahora están en el trámite de presupuesto, pero el 30 y 31 de diciembre es tedioso, el sistema se torna lento y es riesgoso presentar a última hora, se va a atender pero a riesgo de que se ejecute al próximo año, aclara que las etapas del pago tiene tres pasos, en un solo día no se aprueba estos tres pasos, el sistema establece esta forma de trabajo, que no es fácil obtener en el día, el problema es lo tarde que han presentado los expedientes.-- **SR. RECTOR (e)** recomienda a los Coordinadores de Posgrado, para exigir a las secretarías pues con el pretexto de la pandemia no hacen las cosas en el debido tiempo, se acumula y envían todo en conjunto, lo correcto sería que los coordinadores observen, controlen cómo están trabajando las secretarías, recomienda al Dr. Eleazar Crucinta ponga orden y a su vez recomiende a la secretaría.
2. **DR. GILBERT ALAGON** informa respecto a los proyectos de investigación adaptativas COVID 2019 que están en pleno proceso de ejecución, de los 11 proyectos aprobados y con presupuesto, tres de ellos concluyeron con la presentación de informes finales en tres eventos organizados a través del Vicerrectorado de Investigación; en ese sentido señala que el Mgt. Fredy Santiago Monge presentó los resultados de su investigación, el segundo proyecto presentado fue con participación del CITE textil del Cusco por el Dr. Rene Pérez Villafuerte y con la colaboración del Ministerio de la Producción, la misma que mereció una publicación nacional en el portal de dicho ministerio; el tercer proyecto es desarrollado por el Dr. Armando Tarco, en tiempo récord, menos del tiempo fijado, han concluido con una inversión de 50,000.00 soles, se trata de temas de actualidad y relacionadas al tema de reactivación económica; asimismo, aprovecha que están presentes funcionarios de la Dirección General de Administración y Dirección de Planificación, para señalar que en la medida posible los otros seis

proyectos sean atendidos con la celeridad el caso, a partir del 4 de enero del 2021 para cumplir con el propósito, alcances y objetos trazados.

3. **BR. JUSTINO TUPAYACHI** augura éxitos al Sr. Rector (e). Informa que en la oficina del SINTUC se ha recibido la vista de trabajadores CAS y también en forma virtual recibió algunos documentos a través de los cuales solicitan alguna aclaración sobre la situación de sus contratos con la universidad, su situación es preocupante, están pasando por una incertidumbre y zozobra, muchos de ellos son dependientes de esta labor que realizan en la universidad, entonces han cursado el documento respectivo, invoca al Sr. Rector la posibilidad para conversar el día de mañana sobre este tema, porque se debe dar explicación y salida a esta situación, cada año se tocó el tema con el Sr. Rector, también aprovecha para indicar que trabajadores y docentes están llamando para averiguar sobre la canasta navideña o apoyo alimentario, pide también conversar sobre este asunto, a fin de que se acelere estos procesos, también hay puntos sueltos que están en agenda y despacho del rectorado para conversar y hacer que estos sean alcanzados a los trabajadores, invoca que el Sr. Rector de un espacio de su tiempo para conversar el día de mañana.---- **SR. RECTOR (e)** indica que conversará y aclara que la autoridad ya ha tomado cartas en el asunto.
4. **ABOG. RAFAEL RENZO YEPEZ** señala que la Dirección de Asesoría Jurídica preparó informe sobre la gestión de las labores desarrolladas.-- **SR. RECTOR (e)** dispone que pase a la orden del día.
5. **MGT. OLINTHO AGUILAR** sobre los trabajadores CAS, señala que según información habría un recorte de cuatro millones de presupuesto para los trabajadores CAS para el próximo año, solicita que las instancias aclaren, indica que aquí hay responsabilidad, la universidad perderá un presupuesto, tiene conocimiento que 100 trabajadores estarían siendo despedidos, serían 100 familias, sería una negligencia a nivel de la Unidad de Talento Humano, esto se tiene que explicar, eso no puede suceder en la universidad, eso afectará al funcionamiento de la universidad, es importante que el Sr. Rector, tome cartas en el asunto y se tome los correctivos del caso.----- **SR. RECTOR (e)** dispone que el asunto pase a la orden del día.

#### **PEDIDOS:**

1. **DR. ROGER VENERO** reitera pedidos y muchos acuerdos que en el Consejo Universitario se aprobaron, por ejemplo se tiene que a cada una de las Facultad se les tenía que proveer apoyo administrativo, para el soporte informático, hasta el día de hoy no se cuenta con dicho apoyo y los Directores de Escuela Profesional han hecho las veces de personal administrativo, hasta el día de hoy no hay personal y eso es vinculante con la ejecución presupuestal, además también se ha pedido que den a conocer sobre la disposición de ayudantes de cátedra y hasta la fecha no hay respuesta y en esta coyuntura es importante que los Departamentos Académicos tengan ayudantes de cátedra y no se tiene, en realidad se ha pedido mucho, también están las firmas digitales para los Directores de Escuela Profesional y Departamento Académico y comisiones, no se tiene, desde el mes de enero en la CAPCU y Consejo Universitario se está reclamando los ascensos, cambios de régimen y solo con este proceso se van a generar plazas y esto no está sucediendo, y es porque no se hace gestión, gestión no es presentar documento al Ministerio de Economía y Finanzas y que se espere tiempo para una respuesta, parte de la gestión es hacer el seguimiento, ojala que el Sr. Rector tome cartas en el asunto, hay muchos pedidos que no se han ejecutado, hasta el momento ellos están atendiendo académicamente a la Escuela Profesional de Ecoturismo pero al día de hoy no hay profesores, pese a que en la CAPCU se ha aprobado además que en Consejo Universitario han presentado tres tablas que se aprobó para el concurso de docente, pero en ese Consejo Universitario no aparecían las plazas de Ecoturismo, reitera que estos pedidos son importantes para la Escuela Profesional y Departamento Académico, ojala que en el tiempo más breve posible se tenga a disposición estos pedidos.
2. **MGT. OLINTHO AGUILAR** solicita informe sobre el estado actual del concurso de promoción docente y nombramiento, como bien se sabe el SERVIR ha aprobado el CAP provisional, pero no se sabe si esto fue enviado al Ministerio de Economía y Finanzas, específicamente a la Dirección General de Presupuesto y Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, señala que la Mgt. Carmen Quirita además de informar sobre los trabajadores CAS, también informe sobre este tema del concurso, aclara que su persona es integrante de la comisión que nombró el Consejo Universitario para ver la posibilidad del

nombramiento y ascensos, en ese sentido quiere saber en qué estado se encuentra y reitera el pedido para que se pueda viajar a la ciudad de Lima a fin de ver el tema, indica que reiterará por escrito el pedido.-- **MGT. CARMEN ROSA QUIRITA** sobre la preocupación del Mgt. Olintho Aguilar, señala que después de tiempo se aprobó el CAP Provisional para fines de ascenso y nombramiento, pero se debe tener el CAP y PAP aprobado para ser procesado ante el Ministerio de Economía y Finanzas, indica que hace tres semanas se ha remitido el PAP y la semana pasada lo han devuelto porque hay incongruencias en la remuneración del personal administrativo, es igual que el CAP, el día lunes se está levantando las observaciones al PAP.-

- **SR. RECTOR (e)** aclara que no se está dejando de lado estos problemas, es el caso de la canasta, ascenso y promociones, desde que asumió el cargo, diariamente se tiene reuniones para ver qué salida se da, entonces está en plenas conversaciones con los funcionarios y vicerrectores, aclara que están preocupados y lo que desea es que se resuelvan estos casos, se está viabilizando el tema de la canasta y concurso, se está tratando de buscar el camino que permita llegar lo más urgente y solucionar los problemas.-- **MGT. CARMEN ROSA QUIRITA** sobre la reducción de presupuesto del CAS precisa que no es responsabilidad de la Unidad de Talento Humano, está reducción no solo es en la universidad sino en otras instituciones, muestra en pantalla el oficio del Ministerio de Economía y Finanzas sobre la reducción del presupuesto CAS, indica que se tuvo una reunión con las autoridades y se planteó esta preocupación y el Sr. Rector dispuso que se conforme una comisión y lo que se ha hecho es ver qué servicios son indispensables y que pueda calzar al PIA en recursos ordinarios y recursos directamente recaudados, señala que ese trabajo se hizo y se alcanzó al Sr. Rector.-- **SR. RECTOR (e)** indica que efectivamente hay problemas serios, no es que la universidad lo quiera, lo que sucede es que hay un déficit, se verá qué salida se le da, hay ideas que se debe madurar y de acuerdo a eso decidir, muchos aspectos se están avanzados, muchos cumplen sus contratos el 31 de diciembre de 2020, el problema es presupuesto, no es solo a la universidad sino a nivel nacional afectó al sector público, precisa que se analizará más quizá se suspenda temporalmente, en el congreso también están tocando el tema del CAS, indica que se estudiará, aclara que no se puede trabajar al margen de la ley, la autonomía se ejerce dentro de la ley, analizando se verá qué se hace, por el momento hay una idea, como el contrato se vence el 30 de diciembre de 2020, hay algunos puestos que se debe cubrir, hace mención que con el cuento de la pandemia, del trabajo remoto no quieren trabajar, se tiene que ver resultados del trabajo remoto, hay personas que están con riesgo y con eso se escudan, eso se debe superar, mejorar, se analizará y con cabeza fría se verá que se hace.-- **MGT. OLINTHO AGUILAR** señala que cuando se revisa la página amigable del Ministerio de Economía y Finanzas, en cuanto respecta al presupuesto institucional, ve con preocupación que el PIM ha financiado el presente año, alrededor de seis millones, lo que básicamente le compete a recursos ordinarios, la universidad ha financiado con recursos directamente recaudados, también ve que en el tema de remuneraciones, que es de docentes ordinarios y contratados se estaría devolviendo alrededor de diez millones y en el globo general habría un devolución de unos ochenta millones aproximadamente, aun cuando hay ejecución del 68 %, eso preocupa, y que seguramente se analizará en otra reunión en la que los funcionarios expliquen, señala que tampoco se puede dejar desamparados a trabajadores que serán despedidos, se debe ver realmente quiénes tienen que abandonar, no vaya ser que haya injusticia, son temas delicados, espera que el SINTUC no pierda la mirada.-- **BR. JUSTINO TUPAYACHI** indica que es preocupante la situación expuesta por la Mgt. Carmen Rosa Quirita; sin embargo, como dirigente tiene participación en muchas instituciones y no todas las instituciones están corriendo este riesgo, todas las autoridades deben hacer gestión, no se trata de recibir órdenes y cumplir tal como se dice, en el caso concreto de la universidad es una Institución Tricentenaria, con personal de edad que superan los 50 años, tanto en la plana administrativa como en la docencia universitaria, en instituciones como la universidad que quieren imponer, no se puede cumplir, el personal supera los 60 años y por ello no vienen a trabajar, se debe hacer las gestiones y explicar la situación real de la universidad, si no se explica, sería como una Institución que no tiene metas que alcanzar, cree que sería importante ir a esas instancias de gobierno y explicar la razón de por qué se debe recurrir al CAS, precisamente por el personal de edad avanzada; en cuanto a los mecanismos de control se debe hacer, nunca se ha opuesto al control, que se hagan los seguimientos, ese estigma que se ha puesto a los trabajadores, de que no quieren trabajar es mentira, eso no puede ser la justificación, que se haga evaluación real de las necesidades de la universidad para explicar ante el Ministerio de Economía y Finanzas, SERVIR y otras, invoca para que en conjunto se haga gestión correspondiente.--- **SR. RECTOR (e)** aclara

que los que resolverán los problemas es toda la comunidad universitaria, peor no se puede estar por encima de las leyes, se verá la forma cómo hacer las reclamaciones, siempre manejando información precisa, indica que también se especula en cuanto se refiere al presupuesto, para la próxima sesión se invitará a la Dirección de Planificación para que explique con datos, se tiene que hablar con cifras exactas, no es cierto que se gastó poco y hay mucho exceso no gastado, algunos documentos es necesario aclarar, para la sesión próxima se invitará a la Directora General para que explique, no se puede echar la culpa a los funcionarios, debe ser resultado de conversatorios, se trabajará en equipo, es necesario intercambiar ideas dentro del marco de la legalidad, no se debe rebasar las leyes, el Consejo Universitario decide.

3. **DRA. ANDREA RONDON** señala que su solicitud va en relación a la contrata de dos docentes de la Escuela Profesional de Obstetricia que desde el mes de julio está pendiente hasta la fecha, aclara que respecto a estos se tiene la certificación de plaza y Certificación de Crédito Presupuestario, pero no tienen contrato, no se les ha pagado, a pesar de haber prestado y continúan prestando servicios para este Semestre Académico 2020-II, se trata de los médicos Cámara y Janampa, asimismo señala haber realizado un pedido desde la Escuela Profesional de Medicina Humana, sobre la entrega de 41 kits de internet para docentes ordinarios y contratados que no están en la lista.-- **SR. RECTOR (e)** señala que se hablará con los funcionarios y el Vicerrector Académico, para dar el trámite correspondiente y ver si se le da la viabilidad correspondiente, tanto para la contrata como para los kits.

#### **ORDEN DEL DIA:**

1. **OFICIO 0021-2020-CEU-UNSAAC, SOLICITANDO MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 19° Y 56° DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DE AUTORIDADES DE RECTOR Y VICERRECTORES.**--- **SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio.-- **SR. RECTOR (e)** invita al Ing. Juan Francisco Meléndez Nina, Presidente del Comité Electoral, para que haga una síntesis.-- **ING. JUAN FRANCISCO MELENDEZ NINA** señala que el reglamento presentado se trabajó con empeño con dos representantes de la ONPE Lima y dos de Cusco, se trató de hacer lo mejor posible, se buscó decretos, leyes, resoluciones y en función a ello se ha elaborado el reglamento presentado, en todo caso, da la palabra la asesora legal del Comité Electoral Universitario, para que fundamente por la reconsideración que ha presentado al reglamento aprobado por el Consejo Universitario.-- **ABOG. MILAGROS GAMARRA SANTOS** efectúa la sustentación correspondiente, señala que al haberse agregado precisiones incoherentes con la Ley Universitaria, sobre el artículo 19° hace referencia al texto original presentado por el Comité Electoral Universitario; sin embargo, el Consejo Universitario en la sesión del 21 de diciembre del 2020, consideró añadir la lista de adherentes como requisito, la condicionante para la inscripción de lista de candidatos está prevista en la Ley 30220 y no resultando exigible, esta lista de adherentes, también en la resolución de Consejo Directivo 158 de la SUNEDU, mal haría el Comité Electoral Universitario exigir un requisito que no está en la Ley Universitaria y la mencionada resolución, su exigencia podría generar denuncia en la vulneración de derecho de participación en las elecciones, pide se prescinda del segundo renglón que habría sido acotado por el Consejo Universitario al artículo 19°; sobre el artículo 56°, para evitar interpretación equivocada por algunos, solicita que dicho artículo sea aclarado; en tal sentido, el litera a) se desdoble en dos, con ello la nulidad procede con cualquiera de las causales, sea del 60% de docentes y 40% estudiantes, sin ser necesario que se den las dos condiciones para la declaración de nulidad; en ese sentido, solicita se acceda a las modificaciones a través de fe de erratas por estar dentro del tiempo hábil para hacer la modificación.-- **M.Sc. JOSE FRANCISCO SERRANO** sugiere que se escuche la opinión del Asesor Legal del rectorado sobre las justificaciones, si las hay, entonces habría una opinión legal más completa.-- **DR. LEONARDO CHILE** hace suyo el pedido que solicita el Comité Electoral Universitario, indica que en Consejo Universitario con criterio legal se incluyó, pero se revisó la Constitución Política y cuando el Comité Electoral Universitario buscó la Ley 30220, ésta no pone ese requisito, entonces es totalmente pertinente la petición que hace el Comité Electoral Universitario; por lo tanto, es atendible poder modificar en el sentido, por razón de no tener obstáculos, en el segundo artículo la Ley dice que con cualquier de los dos se anula la elección, es un tema de norma legal, entonces que se lleve a votación para aprobar la petición del Comité Electoral Universitario.-- **DR. ELEAZAR CRUCINTA** indica que la Asesora Legal de Comité Electoral Universitario ha sido clara, cree que se debe someter a votación, porque el 30 de diciembre de 2020 ya debe dar a conocer el cronograma de elecciones.-- **ABOG. RENZO YEPEZ** considera que el

contenido del artículo 19° aprobado por el Consejo Universitario fue en aras de que los adherentes de una lista no participen en más de una ocasión en otra lista, si considera pertinente el Consejo Universitario puede suprimirse el texto añadido, sobre el artículo 56°, este ha sido aprobado en los términos propuestos por el Comité Electoral Universitario, si consideran una modificación se tendría que adecuar.--- **DR. GILBERT ALAGON** entiende que el Comité Electoral Universitario planteó fe de erratas, pero se debe hacer una modificación en los artículos, eso habría que definir.-- **ABOG. RENZO YEPEZ** señala que una fe de erratas implica una corrección de una letra, un número, en el artículo 19° es una supresión y el caso del artículo 56° sería cambiar el texto, modificando el texto.--- **ABOG. MILAGROS GAMARRA** señala estar de acuerdo con la sugerencia del Asesor Legal, en el artículo 19° la supresión del agregado del Consejo Universitario y en el 56° la precisión o cambio de la letra “y” por la “o”.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** aclara que tanto la supresión como la aclaración importan una modificación.—En pantalla se procede a la modificación de los artículos señalados.---- **SR. RECTOR (e)** **somete al voto en forma nominal la modificación del artículo 19° del Reglamento de Elecciones de autoridades de rector y vicerrectores tal como está presentado, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela conforme, Dr. Gilbert Alagón de acuerdo, Mgt. Olintho Aguilar aprobado, Dr. Roger Venero de acuerdo, Dr. Leonardo Chile aprobado, Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad. A continuación, somete al voto en forma nominal la modificación del artículo 56° del Reglamento de Elecciones de autoridades de rector y vicerrectores, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela de acuerdo, Dr. Gilbert Alagón de acuerdo, Dr. Olintho Aguilar aprobado, Dr. Roger Venero conforme, Dr. Leonardo Chile aprobado, Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad.**

2. **OFICIO NRO. 525-2020-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR EL VICERRECTOR ACADÉMICO SOBRE AMPLIACIÓN DE FUNCIONES A DIRECTORES DE DEPENDENCIAS DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO.-- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio, precisa que compete al Consejo Universitario respecto a la Dirección General de Admisión, los otros pueden hacerse a través del Rectorado.-- **SR. RECTOR (e)** señala que en todo caso se someterá al voto solo lo que compete al Consejo Universitario.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** aclara que el Mgt. Luciano Julián Cruz ha presentado abstención y actualmente el Arq. Hernán Ivar del Castillo cumple las funciones de Director General de Admisión hasta que se culmine el examen de Admisión en Filiales, luego de ello retomarí las funciones el Mgt. Luciano Julián Cruz; asimismo, señala que también se debe ampliar el mandato del Directorio del CEPRU.-- **ARQ. HERNAN IVAR DEL CASTILLO** precisa que la ampliación de funciones debe ser a la integridad del directorio ya que todos los miembros concluyen el 31 de diciembre de 2020, de no ser así, ya que no tendrían facultad de intervenir en el proceso de Admisión.-- **SR. RECTOR (e)** señala que entonces se estaría ampliando las funciones de la integridad del Directorio General de Admisión, **somete al voto en forma nominal ampliar las funciones del Directorio de Admisión a partir del 1 de enero de 2021 y hasta las elecciones de las nuevas autoridades universitarias, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela conforme, Dr. Gilbert Alagón de acuerdo, Mgt. Olintho Aguilar de acuerdo, Dr. Roger Venero aprobado, Dr. Leonardo Chile aprobado, Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo, siendo aprobado por unanimidad.-- SECRETARIA GENERAL (e)** señala que en el caso de CEPRU no hay documentos pero hay acciones pendientes como los exámenes parciales del ciclo ordinario 2021-I y exámenes parciales del Ciclo de Primera Oportunidad 2021; por tanto, antes de tomar decisión habría que ampliar las funciones a partir del 01 de enero de 2021 hasta las elecciones a todo el Directorio de CEPRU.-- **DRA. MERIDA MARLLY ALATRISTA** da a conocer los nombres de los miembros integrantes del directorio del CEPRU.-- **SR. RECTOR (e)** **somete al voto en forma nominal la ampliación de las funciones del Directorio del CEPRU desde el 01 de enero de 2021 hasta las elecciones de la nuevas autoridades universitarias, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela de acuerdo, Dr. Gilbert Alagón conforme, Mgt. Olintho Aguilar de acuerdo, Dr. Roger Venero aprobado, Dr. Leonardo Chile aprobado, Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo, siendo aprobado por unanimidad.**
3. **OFICIO NRO. 0246-2020-DGA-UNSAAC-VIRTUAL, PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMISIÓN (e) SOLICITANDO TRATAMIENTO DE EXAMENES DE ADMISIÓN EN FILIALES. - OFICIO 0250-2020-DGA-UNSAAC-VIRTUAL, SOLICITANDO APROBACION DE PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EXAMEN DE ADMISIÓN**

**2020-II.-- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura a los oficios.—**DR. EDILBERTO ZELA** señala que pone en contexto del Consejo Universitario referido al procesamiento del examen en Filiales, el cual debe cumplir condiciones básicas de implementación y para tal efecto hubo problemas en el anterior examen en la sede central, es referido a la Caja Chica, no hay Caja Chica, pero si hay asignación especial de recursos, hubo inconvenientes por cuanto había un límite el cual generó zozobra también la toma de decisiones, esta Caja Chica estaba referido al distanciamiento social de los postulantes en el momento de la prueba rápida y del día del examen mismo y para tal efecto habría que preguntar y si los módulos de lavamanos, alcohol ya están implementados en la filiales, también en la coordinación para la sede central fue con DIRESA Cusco y en esta vez pertenecen a otras regiones, entonces se han hecho las coordinaciones y se le encargó al Director de Escuela Profesional de Andahuaylas, no hay respuesta de Director de DIRESA de Abancay y como contingencia se conversó con el Director de Andahuaylas y ellos asumirían la toma de pruebas rápidas a los estudiantes y para ello se debe enviar las pruebas rápidas a Andahuaylas y estas pruebas están registradas en el sistema nacional de DIRESA para efecto de control, señala que si se tuvo respuesta positiva con el coordinador de DIRESA de Madre de Dios y aceptó una reunión virtual para el día mañana a las nueve horas, para cuyo efecto invita al Sr. Rector (e) y Arq. Hernán Ivar del Castillo para tener acuerdos necesarios, también sería importante que se remita a través del correo el protocolo aprobado por DIRESA Cusco, para que le den el visto bueno, pues son los encargados de hacer el control, registro y atención, sería importante esta información para tomar decisiones y si para el 10 de enero de 2021 ya está listo para el examen, para el manejo presupuestal la Dirección General de Administración debe administrar los recursos con apoyo de la Dirección General de Admisión.-- **SR. RECTOR (e)** señala que debe tomar nota el Arq. Ivar del Castillo, esas cosas se deben hacer ya, el tiempo pasa, esto se debe agilizar, entonces mañana la reunión en forma virtual.-- **ARQ. IVAR DEL CASTILLO** cree que es necesario dar cuenta de las acciones realizadas, se ha preparado una correspondencia para la reunión virtual con los representantes de DIRESA, Comando COVID, Fiscalía, INDECI, Policía y todas las instituciones involucradas, encargando a los directores de las Escuelas Profesionales de Andahuaylas y Maldonado para tener reunión virtual con cada una de las Filiales, las fechas la Autoridad Universitaria debería precisar; asimismo se redactó oficio para que se fije fecha y hora para reunión presencial a fin de tomar precisiones, con la DIRESA tiene tratamiento especial, hay problemas, se debe saber cómo se llevará los reactivos, se ha previsto los mamelucos, esa parte está zanjado, pero requiere de coordinación, se ha preparado los oficios, sobre la parte sanitaria, se ha conversado con la Dirección General de Administración y ya se están enviando con transporte de la universidad, también la parte de los insumos (prueba y otros) se llevaría juntamente con el jurado que se hará cargo, eso se avanzó, hay algunos puntos que se debe tomar en cuenta, los exámenes filiales si hay solvencia, pero es un caso diferente en el tratamiento, esta vez, por el tema de la Emergencia Sanitaria, eso conlleva tomar decisiones para que esa comisión presidida por un decano, con un representante de Admisión y un administrativo tengan que coordinar con los directores de filiales, sería bueno definir qué docentes irían a filiales, es facultad del Consejo Universitario, de modo que el presupuesto está considerado para los 10 decanos y el Director de la Escuela de Posgrado; ha escuchado que el 10 de enero de 2021 se tiene programado un examen de CEPRU, solicitará que se sortee o ver algún otro mecanismo a nivel de Consejo Universitario; por otro lado, son seis filiales y los de Admisión no son seis, entonces cómo se completaría, se podría cubrir con docentes que tienen experiencia para completar el directorio, para ello se podría autorizar, es preciso la intervención del Vicerrectorado Académico, porque el manejo de fondos es a través de habilitaciones de fondos corresponde a manejo administrativo, quizá la Dirección General de Administración pueda designar a una persona para que maneje los fondos, sería bueno que se aclare este punto porque no corresponde al directorio de Admisión.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** indica que al parecer ya se está tocando quienes harían los viajes, pero eso se ve dos días antes del examen de Admisión, es decir el 8 de enero de 2021, de acuerdo a la experiencia, solo un decano puede ir por filial y personal administrativo de la Dirección General de Admisión, aclara que nunca se definió con tanta antelación.-- **CPCC. JUDITH ROJAS** aclara que esto de otorgar viáticos siempre se ha hecho uno o dos días antes del examen, también esto se atendió a través del fondo de pago en efectivo, pero como es una fecha especial esto se cerró como también la apertura de Caja Chica llevará 15 días, para el 10 de enero será difícil que esté aperturado, esto por las Normas Generales de Tesorería, tiene su propio mecanismo, el tema de viáticos tiene una directiva expresa, para no tener observación de OCI, en forma excepcional con un

memorándum se podría fijar quiénes van a viajar, el número de personas, a qué lugares van, para hacer retirar el monto determinado y se rendiría cuenta al retorno, para otros gastos, se cursó una nota para prever, señala que para esos gastos se haga el requerimiento entre el lunes, martes y miércoles, de tal manera que se pueda habilitar, comprar o pagar algún servicio; en cuanto a los lavaderos portátiles, se ha tenido la intención de enviar, pero en el caso de Andahuaylas y Maldonado el carro de la empresa que ofreció sus servicios, resultó pequeño; por tanto, no se puede enviar con esa empresa, podría en todo caso llevar la comisión que viajará.--- **ARQ. IVAR DEL CASTILLO** señala que se hará el requerimiento para el día lunes; en todo caso pide que la CPCC. Judith Rojas designe al personal administrativo para el desembolso.--- **CPCC. JUDITH ROJAS** sobre los viáticos, indica que salga la resolución rectoral para el lunes y martes, señalando el número de personas y a dónde viajarán, eso tendría que administrar el Área de Tesorería, puede ser la Sra. Nora Elena Anaya.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** precisa que el día del Consejo Universitario Extraordinario se emite la resolución, lo recomendable es actuar como siempre se ha hecho, el viernes se lleva a cabo el Consejo Universitario.-- **CPCC. JUDITH ROJAS** manifiesta que lo que dice Secretaria General (e) es válido, pero está aclarado que no es una situación normal, es especial, nadie viaja sin resolución, si el ocho se hace, de ninguna manera se puede habilitar para el día 10 de enero de 2021.-- **SR. RECTOR (e)** sobre el hecho de que pueda ser el viernes o se emita un memorándum, tiene un problema en cuanto se refiere al examen de CEPRU y examen de filiales, es el mismo día y eso le preocupa, se pregunta si saldrá para el 10 de enero el examen de filiales o vencerá el tiempo, el Arq. Ivar del Castillo podría responder.-- **ARQ. IVAR DEL CASTILLO** señala que está presente el Mgt. Miguel Francisco Sacsa, Integrante de la Dirección de Admisión, quien hará las precisiones.-- **MGT. MIGUEL FRANCISCO SACSA** señala que hay una especie de cruce en fechas, el día 10 de enero de 2021, se tiene el examen de CEPRU y filiales, la diferencia es que el examen del CEPRU es en la sede central y el examen de filiales en los lugares de las filiales, la elaboración tampoco van a interferir, el problema se genera en la cantidad de decanos que van a distribuirse uno a filiales y otros en CEPRU, conversando con la Dra. Mérida Alatriza se indicó que podría distribuir los decanos, salvo que dé alguna otra propuesta la Directora del CEPRU.-- **M.Sc. GUILLERMO BARRIOS** opina que hoy día se defina cuál de los eventos se debe postergar, porque los decanos deben participar en su conjunto, no se puede fraccionar, entonces no se va a perjudicar si se posterga uno de los exámenes.-- **ARQ. IVAR DEL CASTILLO** señala que conforme consta al Consejo Universitario ya se postergó el examen de filiales, sobre eso se implementó, es más de acuerdo a las precisiones del Vicerrectorado Académico es inviable postergar la fecha, es impostergable.---- **DR. EDILBERTO ZELA** señala que ya no se puede postergar el examen de filiales, porque ya hay un cronograma de ingresantes, si esto se posterga significa que los ingresantes de filiales esperarían el siguiente Semestre Académico para iniciar sus clases, pues no se cumpliría las 17 semanas; en cambio, los estudiantes de CEPRU ellos se están preparando para el ingreso del 2021-I.-- **DRA. MERIDA ALATRIZA** señala estar viendo un cambio de dos fechas en su calendario para que se cumpla con el examen de admisión ordinario 2020-II en Filiales y de esa manera los decanos acompañen a filiales.-- **DR. LEONARDO CHILE** pide que la semana inmediata se lleve a cabo el examen de CEPRU.--- **DR. EDILBERTO ZELA** cree que se mantiene la propuesta de Admisión y se esperaría la propuesta de CEPRU en próxima sesión de Consejo Universitario.- **SECRETARIA GENERAL (e)** precisa que lo que se someterá a voto es la aprobación del cronograma de actividades y presupuesto para el examen de admisión ordinario 2020-II en Filiales.-- **SR. RECTOR (e)** indica que se aprobará el presupuesto, ya la Dirección General de Administración se está comprometiendo a atender los requerimientos.-- **ARQ. IVAR DEL CASTILLO** resume la propuesta de presupuesto para el examen en filiales.--- **CPCC. JUDITH ROJAS** indica que se ha hecho un análisis del presupuesto y no hay incremento salvo que no se llegue al número de postulantes, aclara que ningún presupuesto es fijo, ojala se cumpla con lo previsto.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** presenta en pantalla el cronograma del examen de filiales 2020-II.-- **SR. RECTOR (e)** somete al voto en forma nominal el cronograma de actividades y el presupuesto para el examen de Admisión en filiales 2020-II, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela de acuerdo, Dr. Gilbert Alagón abstención, porque pidió dispensa para participar en todo el proceso de admisión, Mgt. Olintho Aguilar aprobado, Dr. Roger Venero de conforme, Dr. Leonardo Chile aprobado, Dr. Eleazar Crucinta aprobado, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por mayoría.



4. **OFICIOS NROS. 959 y 960-2020-CEPRU-VIRTUAL, CURSADOS POR LA DIRECTORA (E) DEL CEPRU, ELEVANDO PROPUESTA DE REPROGRAMACION DE EXAMENES PENDIENTES DE CEPRU CICLO ORDINARIO 2020-I, PRIMERA OPORTUNIDAD 2021 E INICIO DE CICLO INTENSIVO 2021.**--- **DRA. MERIDA ALATRISTA** presenta en pantalla el cuadro de las actividades en el que se ha considerado la reprogramación de las fechas por la importancia del examen de filiales, los exámenes del Ciclo Ordinario 2020-I, son primer examen el 17 de enero de 2021, segundo examen el 07 de febrero de 2021, tercer examen el 21 de febrero y cuarto examen el 07 de marzo de 2021; Ciclo de Primera Oportunidad, primer examen 17 de enero de 2021, segundo examen 14 de febrero de 2021. Indica que también mediante Oficio 960 se solicitó se apruebe el inicio del ciclo intensivo 2021, para ello se tiene aprobado el número de vacantes, explica el cuadro general.-- **SR. RECTOR (e) somete al voto en forma nominal la Reprogramación de exámenes pendientes de CEPRU Ciclo Ordinario 2020-I, Primera Oportunidad 2021 e inicio del Ciclo Intensivo 2021, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela conforme, Dr. Gilbert Alagón de acuerdo, Mgt. Olintho Aguilar de acuerdo, Dr. Roger Venero aprobado Dr. Leonardo Chile aprobado, Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad.**
5. **DOCUMENTO PRESENTADO POR EL ESTUDIANTE MADERA AÑO CRISTHIAN, JOSE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECANICA, SOLICITANDO DESMATRICULA DE ASIGNATURA DEL SEMESTRE 2020-I.-- SECRETARIA GENERAL (e)** señala que el documento viene del Vicerrectorado Académico, fue cursado al decano y no hay pronunciamiento, ni del decano ni del Director de Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica.- **M.Sc. DAVID BERRIOS** señala que el estudiante pide que se desmatricule el curso de Estática del Semestre Académico anterior, hizo las indagaciones en la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y el alumno presentó su documento el 14 de agosto de 2020, para que se proceda a la desmatricula porque no tenía las posibilidades de realizar el curso, el pedido del alumno llegó el último día, en el cual se podía acceder al proceso de matrícula, pero el Director de Escuela Profesional indica que el expediente llegó en horas de la tarde y no fue atendido porque el trámite administrativo es hasta una determinada hora y ya no trabajaban los administrativos, también indica el Director de Escuela Profesional que no había sustento para proceder a realizar el pedido del estudiante, porque la resolución respectiva donde se autoriza este proceso, de matrícula es especial y requiere sustento, por esa situación en el mes de agosto se respondió al alumno en el sentido de que no se puede procesar su proceso de matrícula como lo solicitó, porque fue extemporáneo, pues se había cerrado el proceso del matrícula; en el mes de diciembre el alumno vuelve a solicitar a su despacho este mismo pedido, ya habiendo culminado el Semestre Académico 2020-I, se le respondió al correo, resaltando la culminación del Semestre Académico, cuando se hizo la petición por Trámite Documentario el Director de Escuela Profesional emitió un resumen, señala que el alumno quiere que se le desmatricule en el curso Estática del Semestre Académico 2020-I, porque postuló a una beca de continuidad y esta nota perjudica la beca; sin embargo, reitera que no había sustento para el proceso, el alumno no pidió reserva de matrícula, a la fecha el alumno hace llegar un documento a Consejo Universitario en el cual está pidiendo lo mismo, pero se le ha dicho que está fuera de tiempo, por eso no es atendido el pedido.-- **SR. RECTOR (e)** señala que este problema es de la decanatura y del Vicerrectorado Académico, no sabe porque se toca en el Consejo Universitario, no obstante tener suficiente autoridad, se solicita opinión.--- **M.Sc. GUILLERMO BARRIOS** señala que la vez pasada también se aprobó que internamente se oficiaría al Centro de Cómputo para que procese todos los pendientes en el proceso de matrícula, pero de acuerdo a lo conversado con el Centro de Cómputo no le llegó el oficio del rectorado. Indica que el Centro de Cómputo no contesta al celular, por eso pide que se les retire los celulares, este caso es particular, pero del Semestre Académico 2020-II hay pendientes y es porque el Centro de Cómputo no ha procesado todos los casos, a veces hay fallas en el Sistema Pladdes, el Director de Centro de Cómputo está de vacaciones, sugiere que ese oficio que se acordó emitir al director del Centro de Cómputo lo haga el rector para que atienda todos los reclamos, los estudiantes deben reclamar sus justos derechos, el presente caso quizá es a destiempo, pero también sigue existiendo esos problemas, esto es exclusividad el Vicerrectorado Académico y decanos, pero las disposiciones de los decanos no son acatadas por el Centro de Cómputo, ojala se oficie al director del Centro de Cómputo para que resuelva los casos pendientes.-- **EST. YBETH CORRALES** manifiesta que efectivamente también los directores de Escuela Profesional no contestan al celular, el Centro de Cómputo no atiende a tiempo, lo estudiantes presentan sus

documentos desde noviembre y al final el Vicerrectorado Académico responde que es extemporáneo por culpa de los directores y secretarios, no sabe a quiénes se han entregado los celulares, también el Pladdes está muy lento, indica que en la Escuela de Derecho hay un grupo de 30 estudiantes que no pueden llevar el curso de Derecho Procesal Penal II y eso les corresponde llevar, el Centro de Cómputo no ha habilitado porque cambió el creditaje de 4 a 3, es una situación preocupante.-- **DRA. DELMIA VALENCIA** se ratifica en los términos que han vertido los profesores y estudiante, es un problema, son 32 estudiantes de Derecho que tienen problema de matrícula extemporánea, su persona emitió la resolución para que sea atendido pero en el Centro de Cómputo dijeron que debe ser el Vicerrectorado Académico el que autorice, aclara haber planteado correctamente la resolución y a su debido tiempo, pide que a este caso del alumno de Ingeniería Mecánica, se de la atención correspondiente.-- **SR. RECTOR (e)** indica que es delicado el tema, eso sucede, es verdad que cuando se llama al director de Centro de Cómputo no contesta, incluso hay días que no funciona, hay necesidad de corregir estas cosas, se pedirá propuesta al Vicerrector Académico.-- **DR. EDILBERTO ZELA** indica que este problema se ha generado hace dos Semestre Académicos, el Vicerrectorado Académico antes resolvía, pero los decanos por autonomía pidieron atender estos pedidos, la costumbre anterior no sale del esquema mental que se tiene, la recomendación es que los decanos se reúnan con el Director de Escuela Profesional para resolver en primera instancia, porque hay documentación no procesada a tiempo y si se procesa fue faltando uno o dos días para que concluya el proceso de matrícula, además la resolución de cronograma es aprobado por Consejo Universitario; por tanto, el Vicerrectorado Académico se tiene que guiar por ese acuerdo, por cuanto hay seguimiento a este proceso por parte de las instancias respectivas, el problema no es de una sola oficina sino de todo el sistema; sin embargo; se ha tratado de resolver varios casos, el Vicerrectorado Académico tiene función en matrículas especiales, o habilitar asignaturas que no están ofertadas por el Director de Escuela Profesional, a eso se ha reducido su función, los otros temas es responsabilidad del decano y Director de Escuela Profesional, en el otro tema es que a la Red de Comunicaciones, se les debe encargar la elaboración de una directiva sobre el uso del teléfono institucional, en caso que no contesten retirar el servicio de telefonía y asignar a otra persona que atienda e informe; en cuanto a la petición del decano amerita opinión legal porque corresponde al anterior Semestre Académico y completar al oficio que hizo mención el M.Sc. Guillermo Barrios, de esta manera que se atienda de acuerdo al contenido del oficio, ya que es mandato del Consejo Universitario; por tanto, debe darse cumplimiento, ya no sería un oficio sino un memorándum.-- **DR. LEONARDO CHILE** sobre el tema, señala que la universidad se debe manejar ceñido por normas legales, la Ley Universitaria y el Estatuto Universitario le da a los decanos toda la potestad de matrícula y régimen académico y administrativo a los decanos, los trabajadores del Centro de Cómputo actúan por costumbre, se debe mandar oficio múltiple a las dependencias de la universidad para que vean la condición que tienen los decanos y pueden resolver sin ningún problema, ellos han emitido resoluciones a su tiempo, pide que se haga ese oficio aclarando a todos los funcionarios de la universidad, que a la demanda que se tenga por parte de los decanos tienen que ser atendidos.-- **M.Sc. JOSE FRANCISCO SERRANO** señala que, si bien todo está delegado a las facultades, pero con el Director de Escuela Profesional se quiso hacer cambios simples, pero la respuesta de Centro de Cómputo es en el sentido de que no se puede hacer nada, si no hay autorización del Vicerrectorado Académico, no sabe si es por costumbre u otra situación, por eso se atrasa, está de acuerdo con una directiva.---- **EST. JOSE GUILLERMO RAMOS** señala que esta situación es cansada, en este Semestre Académico se presentó una lista de estudiantes que tenían complicaciones dentro del proceso matrícula al Sr. Rector y al Ing. Aguedo, no se ha resuelto, muchos abandonaron sus trámites y también dejaron la universidad, no es que hayan iniciado sus trámites de manera tardía, sino que el sistema está mal estructurado, semestre tras semestre es el mismo problema, inclusive se procederá a una denuncia a INDECOPI, porque muchos pagaron hasta 3 o 4 veces y no se les devuelve, otro problema es que hay estudiantes que no tienen docentes, no sabe a qué unidad le corresponde procesar esta situación, no se dota personal al Centro de Cómputo, ni a los decanos para el manejo de la plataforma virtual.---- **SECRETARIA GENERAL (e)** recuerda al Consejo Universitario que está vigente el Reglamento Académico, da lectura al artículo pertinente sobre el tema respecto al proceso de matrícula e indica que por ello el Centro de Cómputo tiene dependencia del Vicerrectorado Académico, para efectos de la matrícula; sin embargo, se podría remitir oficio al Centro de Cómputo, y el expediente del alumno de Ingeniería Mecánica sería derivado a opinión de la Dirección de Asesoría Jurídica.-- **SR. RECTOR (e)** señala que se

pasará un memorándum al Centro de Cómputo para que atienda estos casos en forma excepcional, le consta que a pesar de haber resolución de los Decanos; sin embargo, los cursos que tienen que matricular no aparecen colgados y los estudiantes tienen que esperar, señala que eso se tiene que resolver, cree que con la venia del Consejo Universitario se pasará un memorándum al Centro de Cómputo para que atienda estos casos excepcionalmente; sobre el reclamo del estudiante es bueno la opinión de la Dirección de Asesoría Jurídica, porque se trata del Semestre Académico 2020-I ya finalizado; el otro caso, cree que se debe limitar, si el Vicerrectorado Académico acepta que se resuelva por decanos, se debe zanjar qué cosas serán resueltas por el Vicerrectorado Académico y qué cosas por el Decano, si es así se puede pasar oficio múltiple para que sea aceptado por aquello que plantea el decano, recuerda mucho que el Vicerrectorado Académico le dio funciones al Decano y también tiene conocimiento el Director del Centro de Cómputo, le parece que el problema lo hacen los ingenieros, el director del Centro de Cómputo no informa a los subalternos, para que sea oficial el cumplimiento de las disposiciones de los decanos y Directores de Escuela Profesional, se emitirá oficio múltiple aclarando, de tal forma que no se tenga problemas en el siguiente Semestre Académico.-- **DR. EDILBERTO ZELA** señala que al rectorado le corresponde elaborar toda la documentación que dirige el aspecto académico de la universidad, entonces cada año se saca directivas y reglamentos y a cada inicio el Vicerrectorado Académico convoca a dos reuniones con los Directores de Departamento Académico y Directores de Escuela Profesional para recordarles qué es lo que dice Reglamento Académico y Directivas, al mismo tiempo se solicita aportes, entonces allí está explicitado para resolver los problemas, pero los cambios dentro de las Escuelas Profesionales se hacen a mitad del Semestre Académico, entonces se recomienda dar lectura a documentos internos de la universidad, la queja es permanente a los Directores de Escuela Profesional, quien carga la oferta académica que se va a desarrollar y aquí ocurre que cargan al sistema por partes y ahí se genera el problema, tampoco toda la responsabilidad es del Centro de Cómputo, ello son de apoyo, ayudan en aspecto tecnológico, pero los responsables directos son los Directores de Escuela Profesional, ellos tiene una clave, no leen los documentos, es necesario que los decanos monitoreen las matrículas, hay que conocer las causas que son varias.-- **SR. RECTOR (e)** indica que se debe reconocer que algunas cosas se nos van, también hay problemas, hay tolerancia con los estudiantes, es importante cumplir los acuerdos en sus respectivas fechas, los estudiantes a la última hora se acuerdan de la matrícula o preparan sus expedientes muy tarde, cree que debe haber disciplina, pide a los funcionarios colaborar en ese aspecto, a veces se revisa la cuestión legal, se debe corregir empezando por el rector y concluyendo con el Director de Escuela Profesional y la FUC, señala que se aprobará en el sentido de que se cursará memorándum al Centro de Cómputo para la atención de aspectos de matrícula y oficio múltiple aclarando las funciones que deben cumplir los Decanos y Directores de la Escuela Profesional, se va a enunciar sus funciones, hay cosas que compete al Vicerrectorado Académico, pero se podría delegar a los decanos y Directores de Escuela Profesional, en ese sentido saldría el oficio.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** señala que el acuerdo iría en el sentido de por acuerdo de Consejo Universitario se cursará memorándum al Director del Centro de Cómputo para que un lapso de tiempo que podría ser hasta el 8 de enero, pueda resolver los problemas de matrícula a fin de tener en orden todo el Semestre Académico 2020-II y oficio múltiple a los decanos, recordando sus funciones en cuanto respecta a los procesos de matrícula y que deben realizarse en coordinación con los Decanos.—**SR. RECTOR (e)** señala que entonces se someterá a voto lo que se planteó el memorándum y oficio múltiple, con el resultado siguiente: **Dr. Edilberto Zela de acuerdo, Dr. Gilbert Alagón de acuerdo, Mgt. Olintho Aguilar no contesta, Dr. Roger Venero de acuerdo, Dr. Leonardo Chile aprobado, Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por mayoría.-- SECRETARIA GENERAL (e)** a horas 08:15 llama lista para verificar el quorum e indica que no hay quórum; sin embargo ingresa a la sala nuevamente el Dr. Eleazar Crucinta y se tiene quórum.---- **DR. LEONARDO CHILE** señala que los decanos saben lo que deben hacer, lo que sucede es que los funcionarios de las diferentes dependencias de la universidad desconocen las funciones de los decanos y directores de Escuela Profesional, entonces el planteamiento que hizo es en el sentido de que se curse oficio circular a todas las dependencias a efecto de que hagan caso a las decisiones y requerimientos de los Decanos por ser autoridades, señala que el problema es que en el Reglamento Académico está mal, o no está adecuado a la Ley Universitaria, entonces se debe hacer los ajustes correspondientes.--- **SR. RECTOR (e)** precisa que en todo caso el oficio múltiple se orientará en ese sentido.

6. **OFICIO N° 121-DP-UNSAAC-2020 CURSADO POR LA DIRECTORA (e) DE PLANIFICACIÓN, REMITIENDO PROYECTO DE REGLAMENTO SOBRE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS ACADÉMICOS DE LA UNSAAC.-- SECRETARIA GENERAL (e)** indica que este reglamento es un tema considerado en el Informe de Orientación de Oficio Nro. 008-2020-OCI/0223-SOO, cursado por el Jefe del Órgano de Control Institucional, por ello la Unidad de Organización y Métodos ha presentado la propuesta del Reglamento.---- **MGT. ALICIA QUICOHUAMAN** sustenta el Reglamento e indica que este se elaboró en cumplimiento a la Resolución N° 0336-2020-UNSAAC del 10 de marzo de 2020, como consta del informe de Orientación de Oficio de OCI, pide se muestre en pantalla para que se apruebe artículo por artículo, precisa que el documento ha sido presentado en junio de 2020.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** muestra en pantalla la propuesta de Reglamento.-- **SR. RECTOR (e)** solicita que los decanos participen en función a la revisión que han hecho.-- **DR. ROGER VENERO** señala que este documento se ha tenido a la mano, se ha leído, pero la aprobación no solo compete a los decanos sino a todos los miembros del Consejo Universitario, como ha sugerido, lo más recomendable, es de que se apruebe por capítulos para agilizar la aprobación.--- **MGT. ALICIA QUICOHUAMAN** da lectura al Capítulo I.-- **DR. GILBERT ALAGON** sobre el artículo 2° señala que el texto así como aparece en la propuesta no corresponde por lo que se debe modificar todo el texto de dicho artículo.-- **SR. RECTOR (e)** indica que efectivamente se debe normar el quehacer, las acciones, entonces, con cargo a mejorar se podría aprobar el Capítulo.-- **DR. EDILBERTO ZELA** en la misma orientación, señala que la propuesta de reglamento tiene similitud en la organización de eventos académicos de la universidad de Puno, amerita una revisión, se necesita una actualización, falta otros eventos académicos, le parece que amerita una actualización, propone que pase a revisión de una comisión del Consejo Universitario.-- **SR. RECTOR (e)** indica que en todo caso, cree que se debe ajustar, quizá también ser visto por el Director de Asesoría Jurídica.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** aclara que existe opinión legal, sería bueno que una comisión lo evalúe adecuadamente.-- **MGT. ALICIA QUICOHUAMAN** indica que este reglamento pasó a manos del Asesor Legal de Vicerrectorado Académico y de la Dirección de Asesoría Jurídica y hay opiniones.---- **M.Sc. GUILLERMO BARRIOS** señala que a este reglamento parece que le falta complementar, no da a entender sobre ingresos y egresos, se olvida de eventos académicos sin fines de lucro, en su Facultad se invita a profesores que trabajan en planta, ellos participan y los estudiantes piden certificados, sugiere que a este reglamento se adicione eventos sin fines de lucro y proyección social.---- **SR. RECTOR (e)** pide que tome nota la Mgt. Alicia Quicohuaman, señala que se debe ajustar el reglamento para después aprobar.-- **DR. GILBERT ALAGON** cree que se debe felicitar la propuesta de reglamento, pero debe regular eventos que tengan costo y aquellos que sean gratuitos, propone que en la universidad se debe crear un centro de formación permanente, en la cual estén todas estas actividades señaladas en este reglamento. Este centro debe canalizarlas, porque habría mejor control y eso hacen las universidades, a veces se organizan eventos, se expide certificados sin mayor control, a veces se trafica con certificación, no hay numeración, no hay control, no hay código, ese centro también tendría nivel de ingreso para la universidad, porque habría control, aquí se daría ese salto y eso debe estar establecido en la reforma del Estatuto, es decir el tema de calidad, emisión de certificados, tema económico y se estaría dando otro nivel, donde no habría limite a ningún docente, hace esa reflexión y espera que eso se desarrolle.-- **SR. RECTOR (e)** con los alcances dados, este documento debe ser ajustado se devolverá el documento, no se está negando, al contrario se felicita y quizá también la Dirección de Asesoría Jurídica debiera revisar, entonces se devuelve el documento a la Unidad de Organización y Métodos, para los ajustes.-- **MGT. ALICIA QUICOHUAMAN** aclara que el reglamento se ha elaborado en cumplimiento al informe de OCI, recomienda a los miembros integrantes del Consejo Universitario, para que hagan las observaciones de tal forma que en la siguiente sesión se apruebe.---- **SR. RECTOR (e)** pide a los miembros integrantes del Consejo Universitario para que hagan los aportes, puede ser por escrito o por correo electrónico.-- **SR. RECTOR (e)** da por concluida la sesión y expresa su saludo a todos los presentes en la sala por el nuevo año 2021.-----  
Siendo las veinte horas con cincuenta y ocho minutos, se da por concluida la sesión, de lo que certifico, Abog. Miriam Cajigas Chávez, Secretaria General ( e) de la UNSAAC.-----